

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 22 de febrero de 1869.

(CONTINUACION.)

Y bien, señores, ¿ha tenido el Gobierno provisional la conciencia de los grandes deberes que el hecho revolucionario le imponia? No. El Gobierno debió comenzar por proclamar los derechos individuales, nombrando luego por sufragio universal los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y los gobernadores. (*Rumores en los bancos de la derecha.*) Sí, señores: esta es una gran teoria constitucional, y al repugnarla dáis á conocer que sois neófitos en democracia: Y no me diga el señor ministro de la Gobernacion que nada han hecho los gobernadores, porque entonces preguntaré á su señoria por qué quitó al Sr. Castejon de Pamplona, al Sr. Llorens de Huesca, al señor Ferrer y Garcés de Lérida y algun otro, sino porque eran republicanos, y sin duda se creyó que esto influiria en el resultado de las elecciones.

En cuanto á los derechos individuales, ¿cómo ha practicado los principios que proclamaba el Gobierno provisional? Señores, el primero entre todos los derechos es la seguridad individual; el habeas corpus y yo he visto el otro dia en un periódico una larga lista de supuestos conspiradores carlistas detenidos solo por sospechas de un gobernador, y sin que haya precedido auto de juez alguno. La libertad de imprenta está vulnerada como no lo ha estado jamás. (*Prolongados rumores.*)

Sí, señores; dadas las condiciones en que nos hallamos, jamás ha habido sobre los escritores una amenaza mas espantosa. El Código penal con su teoria del desacato, que considera como tal el hablar alto á un alcalde, de la injuria y la calumnia, es el mas funesto que puede aplicarse á la prensa. Ved, pues, como se ha cumplido uno de los principios de la revolucion de setiembre que proclamó la inviolabilidad del pensamiento humano.

¿Y como habeis realizado el sufragio universal? Negándose á los menores de 25 años, con lo cual el partido progresista ha cometido un grande error, enagenándose las simpatías de la juventud y la sancion del porvenir.

Y por último, despues de organizado de la manera que os he indicado administrativa y políticamente el país, el Gobierno incurrió en otra falta todavía mas grave, falta por la cual aunque no hubiera incurrido en otros errores, yo de negaría

desde luego el voto de gracias que se pide; me refiero á la proclamacion de la forma monárquica como término de la revolucion realizada. Este acto tuvo por consecuencia: primero, el prejuzgar el voto de las Cortes, lo cual era un desacato á la Representacion nacional, y luego una serie de circulares en que los ministros se manifestaban estrañados del progreso que habian tomado en España, las ideas republicanas.

¿Y cómo no habia de ser así? No se puede contradecir la lógica de los hechos. Acordaos de lo difícil que era al pueblo comprender el antagonismo que existia entre la dinastia derrocada y la libertad; acordaos que ese pueblo se detuvo en 1854 respetuoso ante el trono, y descargó sus iras sobre la cabeza de una muger ilustre; considerad que los pueblos no comprenden bien la predicacion, pero sí entienden admirablemente los hechos; y cuando luego en 1856 vió el pueblo español de un lado la Milicia con la soberania popular, y de otro el palacio con el ejército, entonces vió claramente que eran incompatibles la libertad y la dinastia.

Y hoy, al cabo de trece años, cuando ha visto que podemos pasar cinco meses mejor, mucho mejor que estábamos antes, obediendo con libertad, orden y armonia, y sin rey, ha dicho: «Pues si así podemos pasar cinco meses, si luego podemos pasar cinco años, tambien cinco siglos, ¿para qué queremos un rey, que al fin es caro y ha de resultar tambien malo? No se estrañe, pues, de que haya muchos republicanos, como los hubo en Francia una vez iniciada la revolucion, á pesar de que el 3 de agosto de 1789 apenas los habia tampoco, ni siquiera enemigos de la dinastia. Pues bien, Asamblea Constituyente, si no vienen á las puertas oleajes de un pueblo pidiendo un rey, el rey que decretos nacera muerto.

Y sin embargo, el Gobierno provisional, señores, todo lo tiene preparado para una monarquia conservadora y reaccionaria. No importa; nosotros habiamos presentado una proposicion, que era verdaderamente la fórmula del pensamiento que debe guiarnos, porque muerta la antigua legitimidad, no hay legitimidad mas que la del sufragio, ni mas soberano que el pueblo. No vayais, representantes del pueblo, despues de haberos reunido con tanto trabajo, á quitaros desde el primer dia de las sienes la corona del sufragio universal para estrellarla á las plantas de un soldado. Las épocas mas notables son aquellas en que han gobernado las Asambleas; traed á la memoria las Cortes de España desde el año 10 al 14, y la Convencion de Francia que salvó á la nacion, y yo, para concluir, os diré, elegidos del país, que si con vuestros ta-

lentos y las favorables circunstancias que os rodean no llevais á cabo la obra de que estais encargados, merecereis reprobacion eterna; pero si os organizais como conviene, si os inspirais en vuestra alta mision, yo me siento confiado, despues de saludar en vosotros á la magestad del pueblo. (*Aplausos.*)

Trascurridas las horas de Reglamento, se preguntó por un secretario si se prorogaria la sesion, y el acuerdo de la Asamblea fué afirmativo.

El señor Presidente: Tiene la palabra en pro el señor Martos.

El señor Martos: Señores diputados: no empleo un recurso oratorio al comenzar declarando que estoy profundamente conmovido, y aunque es tarde y comprendo que estareis cansados y en cierto modo impacientes, no puedo dejar de explicaros la impresion personal que ejercen en mi ánimo en este momento la magestad del sitio y la importancia del debate. Me hallo todavia además bajo la impresion de la palabra hermosa y la voz elocuentísima del señor Castelar, con quien me unen los lazos de una fraternal amistad, no alojados por la diversa manera de considerar los negocios públicos que nos separa en este momento, pues esa hermandad se ha establecido en las persecuciones y en el destierro que hemos sufrido juntos; sintiendo, sin embargo, que de él no haya vuelto el señor Castelar con toda la esperiencia y el conocimiento práctico de las cosas públicas que fuera de desear para que cooperara con nosotros al triunfo definitivo de la revolucion de setiembre.

Condensando, señores, este debate, ¿que es lo que hay aquí? Aquí hay organizada una gran revolucion, la mas legitima de cuantas registra nuestra historia; un Gobierno provisional que recibió su poder de todas las Juntas revolucionarias, y ha venido á entregar en manos de las Cortes ese poder que tomó en depósito; un voto de gracias propuesto por varios señores diputados en favor del Gobierno provisional por el celo que ha demostrado en el desempeño de su cargo en circunstancias muy difíciles; y hay, por último, tambien una mayoría que no es una coaliccion como ha dicho el señor Castelar, sino un nuevo partido donde se han fundido todas las fuerzas políticas del país al calor de la idea democrática.

Ahora bien: el señor Castelar al combatir la proposicion presentada, deriva su razonamiento de un hecho fundamental equivocado. Señores, la Asamblea no va á renunciar ninguno de sus atributos esenciales, sino á desprenderse solo de funciones ejecutivas: creando un poder dependiente del poder legislativo, que está en la Camara. Aquí no

se trata tampoco de dar un voto de aprobacion á todos y cada uno de sus actos ministeriales, sino á la política del Gobierno en conjunto, para saber si ha sido leal ó traidor á la obra revolucionaria. ¿Y qué se deduce del discurso del señor Castelar? ¿Es que no ha sido consecuente con esa revolucion? Pues esto es lo que debemos examinar ahora. En cuanto al hecho de la revolucion, los hombres que componen el Gobierno provisional no lo han llevado á cabo todos, es verdad, pero lo han iniciado y anticipado mucho. Y por esto creia yo que al reunirnos en esta Asamblea los que venimos del destierro, el Gobierno debía oír la voz de la gratitud en lugar de la voz de la censura y la cólera,

Pero dice el señor Castelar que si á los hombres del Gobierno provisional se les erigieran estatuas, debiera ponerse en ellas que merecieron elogios por haber hecho una revolucion, pero censuras por no haber sabido aprovecharla, añadiendo que una cosa son los afectos del hombre en particular y otra la gratitud de los pueblos. Pues yo contesto á S. S. que no es lícito hacer esa distincion; que en momentos como estos, lo que dice y lo que siente cada hombre honrado, lo siente y lo dice el país entero, y que el país entero debe gratitud á los hombres que han llevado á cabo la empresa revolucionaria, y que por lo tanto es lógico y merecido el voto de gracias que se propone.

Tampoco ha estado exacto S. S. al hablar de la mayoría de la Asamblea, calificándola de coalicion. La mayoría es la reunion de las tres fuerzas liberales que concurrieron al movimiento de setiembre; y así como entonces sintieron la necesidad de unirse para llevar á cabo su obra, ahora, comprendiendo también lo funesto que seria si estallaran divisiones, siguen en perfecta armonía para fundar el derecho nuevo y establecer una legalidad comun.

Por eso estamos unidos y para eso hemos buscado un simbolo en la doctrina democrática de los derechos individuales que constituyeron la esencia del antiguo partido democrático, excepto la forma de gobierno. Dentro de esa doctrina cabrán luego, más tarde, mucho más tarde, diversas opiniones, que darán origen á la formacion de nuevos partidos políticos. ¿Y es, por ventura, nuevo este proceder? No, señores; sin acudir á otros épocas, citaré la de 1837, en que los partidos, comprendiendo la necesidad de establecer la existencia de la vida parlamentaria sobre la base de un derecho comun, hicieron aquella Constitucion, dentro de la cual vivieron mucho tiempo el partido progresista y el moderado.

Pero esto importa poco, porque yo no me propongo demostrar la necesidad y la justicia del voto de gracias, que no han sido combatidas por el Sr. Castelar.

¿Por qué se niega á este voto la minoría republicana? ¿Es acaso porque el Gobierno se formó con unos ú otros elementos, excluyendo á este ó aquel partido? El mismo Sr. Castelar ha dicho que no, porque él no confunde, como no confundo yo tampoco, el poder con la soberanía. No importa, pues, que entren estas ó aquellas parcialidades en la formacion del Gobierno, ni es esta la causa porque el Sr. Castelar le niega su voto. ¿Será por accidentes electorales ó por alguna cuestion sobre imprenta? También ha dicho S. S. que no. No se le da, porque aunque comprende que ha hecho grandes servicios, que ha contribuido mucho al desarrollo de las libertades, no le agrada que haya dicho que no es republicano. Este es el pecado del Gobierno; este es su pecado, porque se quiere dar una gran importancia á la forma y ninguna al fondo. No importa que haya consignado los principios

democráticos, que haya recogido todas las libertades proclamadas por las Juntas, que haya abolido de hecho la pena de muerte, puesto que no ha dejado cumplir ninguna sentencia; lo malo es que no haya dicho que era republicano, si lo hubiera dicho, no importaria que encarcelara á los absolutistas que conspiraban en Navarra, encausados por delitos comunes, y á quienes tanto defiende el Sr. Castelar: no importaria que quitara la libertad á la prensa, ni que hubiera hecho cualquier otra cosa: la declaracion de republicanismo hubiera sido el agua de un nuevo Jordan que hubiera lavado todas sus culpas.

Pero si el Gobierno ha declarado su monarquismo, ¿se le ha impuesto á nadie? No: y sin embargo, ¿no pudieron sus individuos haberlo hecho? Los hombres que han preparado la revolucion, los que han apreciado bien el momento de hacerla estallar, han tenido una fortuna tal y tan inesperada, que sin duda alguna hubieran podido imponer, terminado su triunfo, una nueva dinastía en lugar de la que habian arrojado. ¿Como, pues, si han podido hacer triunfar desde luego su idea y no lo han hecho, si han tenido el patriotismo de dejar al país que elija la forma que quiera, pueden inspirar desconfianza al Sr. Castelar! Aun cuando hubiera habido un error en esa declaracion, ¿merecerian que no se les diera un voto de gracias, cuando de tal modo manifestaron su respeto á la voluntad nacional?

La alianza de los partidos que han llevado á cabo la revolucion no se hizo para establecer una forma determinada de gobierno; se hizo por una negacion, la de la dinastía, y por una esencia, el establecimiento de los derechos individuales sobre el sufragio universal. Cuando la union liberal se adhirió á esta alianza, vino á hacer esto mismo; y ya se sabia que la revolucion, que no era obra de la idea republicana, aunque habia nacido de la idea democrática, no podia ser republicana. He aquí el fundamento histórico de la declaracion del Gobierno; el destronamiento de la dinastía, el sufragio universal y los derechos individuales fueron los lazos de union, de la union de los tres grandes partidos, y fueron también los programas de las Juntas. Nada habia de forma de gobierno en las declaraciones de las Juntas; el Gobierno creyó que la mejor era la monarquía, y así lo dijo; pero añadió que se someteria á lo que decidiese el país. ¿Es esto un atentado contra la soberanía nacional? De ningun modo, y el Gobierno no merece por ello que vacilemos un puuto en darle un voto de gracias.

¿Cómo se formó este poder? Segun ha dicho el señor Castelar, faltando á los principios fundamentales que debieron surgir de la revolucion: sin contar con las Juntas, sin reunir la Junta central, única que hubiera podido darle sus poderes. No es esto: el poder se dió al general Serrano, consagrando el principio consagrado por todos los pueblos de mostrar su gratitud á los que son sus libertadores. Esa gratitud no se ha escatimado nunca á esos hombres; no se le escatimó á Washington; no se le ha escatimado despues á Grant en el pueblo que debe ser modelo para el Sr. Castelar.

(Continuará.)

CORREO DE AYER.

El vapor-correo *Mahonés* llegó á este puerto procedente de Palma á las 7 de la mañana.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

Del *Imparcial*:

Sesion del 6.

Se leyó una proposicion de la minoría republicana para la abolicion de las quintas y matrículas de mar.

El señor Blanc se levantó á apoyarla, manifestando que el país necesitaba hacer economías y podia reducir el ejército permanente, sin temor á una invasion extranjera en cuyo caso España seria siempre lo que otras veces.

Dijo que con la abolicion de las quintas se llevarian los frutos de la revolucion á las madres, que tanta influencia ejercen en la familia; y cuando en la conciencia de la humanidad estaba la abolicion de los negros, debia abolirse también el tráfico de blancos.

Añadió que el país se cansaba de oír promesas que no se realizaban; promesas que habian traído á los señores diputados á ocupar los escaños de la Cámara, promesas que si no se cumplen las reclamaría el país á las Constituyentes.

El señor Presidente advirtió al señor Blanc que el país acataria los acuerdos que las Cortes dictasen en uso de su Soberanía.

El señor Blanc declaró que estaba en su conciencia y en la de todos que el pueblo respetaria los acuerdos de la asamblea Constituyente.

Y terminó rogando á la Cámara se sirviera tomar en consideracion la proposicion.

El señor Ministro de la Guerra manifestó que la abolicion de quintas era la preocupacion constante de la oposicion. Que el señor ministro en la oposicion participó de la misma preocupacion, estando dispuesto á sostenerlo ahora.

Que desde Cádiz manifestó esta misma opinion en el primer manifiesto que firmó en setiembre último.

Añadió, que habia de buscarse la sustitucion de las quintas, porque no podia prescindirse del ejército permanente; siendo conveniente la abolicion de las quintas.

Manifestó que participaba de los mismos sentimientos que el señor Blanc respecto á las amarguras y á las lágrimas que costaba á las familias desposeerse de un hijo que reclamaba la patria, que algunas lágrimas habia enjugado redimiendo la suerte de soldado.

Hasta aquí la sesion á la hora de entrar nuestro número en prensa.

Madrid 6 (á las cinco de la tarde).

La proposicion pidiendo la abolicion de las quintas, ha sido tomada en consideracion por el Congreso.

Con este motivo el general Prim ha manifestado sus simpatías por el ejército voluntario, aunque le parece caro; y Topete ha dicho que juzga indispensable las matrículas de mar. Ambos prometen favorecer el acuerdo de la Cámara.

Madrid 6 (á las ocho de la noche).

Sagasta ha ofrecido conceder amnistía á los delitos de la prensa.

El discurso del general Grant es favorable al mantenimiento de las relaciones exteriores.

Dice *La Epoca* del 5:

«De las noticias que diferentes periódicos dan acerca de los trabajos de la comision de Constitu-

cion, resulta que ésta, despues de nombrado individuo de su seno y presidente de la misma el Sr. D. Salustiano Olózaga, no cree necesario aguardar su llegada, y segun nos dice *La Iberia*, adelanta mucho los trabajos que tiene encomendados, conociendo lo importante que es no demorar una cuestion de consecuencias tan trascendentales.

Ayer estuvo reunida la comision hasta las siete de la tarde, y hoy vuelve á celebrar otra reunion. llevando muy adelantada, al decir de *La Correspondencia*, la discusion de las libertades individuales y la de imprenta. La de asociacion y la religion son las que hoy deben tratarse segun parece, y *El Imparcial* nos dice que en el seno de la comision se ha leído un proyecto de Constitucion que no ha merecido la aprobacion de los individuos comisionados por la Asamblea.

A las deliberaciones no asisten ni el señor Rios Rosas, ni el Sr. Posada, ni el Sr. Ulloa.»

Del Diario Mercantil de Valencia :

Segun oimos decir á personas bien informadas, se levantaron los sellos del guarda-joyas de la ex-reina Isabel, en el cual se hallaron 200 estuches y tres *secretaires* grandes; pero, como ya se presumía, se encontraron vacíos.

Interrogados algunos dependientes acerca de esta falta, declararon que el dia 27 de Setiembre llegó al palacio el Sr. Albacete, quien depositó las alhajas que contenia en un *saco*, partiendo inmediatamente para San Sebastian.

Procuróse tambien calcular el valor de las joyas, y registrando varios documentos se encontraron los datos exactos de la última tasacion, que daba un valor á las citadas alhajas de cerca de 30 millones de reales.

Habana 3.—La insurreccion es fuertemente perseguida.

Podemos decirlo sin temor de ser desmentidos: si la comision presenta la declaracion de derechos, los republicanos no la combatirán; serán aprobados por aclamacion.

Este seria el gran dia de las Cortes Constituyentes.

Dice el Puente de Alcolea :

«El Gobierno ha recibido un telegrama de Cuba con la fausta noticia de que la insurreccion está á punto de terminar.»

El partido monárquico-democrático de Barcelona, por iniciativa del Círculo liberal, está firmando una exposicion á las Cortes Constituyentes, pidiendo la abolicion de las quintas y que el reemplazo del ejército se verifique por medio del alistamiento voluntario.

La insurreccion de Cuba, segun despachos particulares, es vivamente perseguida y acosada.

Desde el dia 15 del presente mes queda establecido un servicio diario de vapores entre el puerto de Cartagena y Orán.

Leemos en el Diario de Barcelona :

«Parece que la cuestion de los voluntarios catalanes destinados á Cuba se arreglará satisfactoriamente, y tal vez hubiera terminado ya el incidente de los doscientos hombres llegados de Madrid, si el temporal no hubiese interceptado las comunicaciones telegráficas entre Lérida y la capital de la nacion. Se han filiado ciento treinta y tantos jó-

venes, y mayor número hubieran entrado ya en caja si hubiese habido el tiempo suficiente para despachar á mas de trescientos que han solicitado ser admitidos; de suerte que se cubrirán con exceso en hijos del Principado el número de mil plazas de que constará el batallon, cuyo embarque aun no se ha fijado.

Noticias de la Provincia.

Del Isleño :

El 7 nos favorecieron de nuevo las lluvias, si bien en escasa cantidad. Fueron bastantes para que nuestros campos vayan pasando; pero no lo suficiente para las generales necesidades de Mallorca, que hace años atraviesa una sequia pertinaz. Tambien han caido abundantes nieves.

En esta capital se están firmando esposiciones contra las quintas, con motivo de entreverse una próxima, y de la que es indicio el decreto rebajando en dos mil reales la tarifa de redencion.

Seccion local.

Con la alegría y viva satisfaccion que nosotros la hemos leído, creemos que verán nuestros lectores la agradable noticia, que insertamos entre otras, á continuacion de que la mayoría de la cámara está resuelta á la supresion de las quintas.

El dia que este acuerdo sea definitivo, es de esperar que Menorca entera enviará á las Cortes Constituyentes el mas cordial y expresivo voto de gracias.

Segun se nos escribe de Madrid con fecha del 6, ha sido nombrado por el gobierno vocal de la Junta Superior de Sanidad nuestro compatriota D. Rafael Saura, en concepto de catedrático y á propuesta del Sr. Mata presidente de dicha corporacion.

En la reunion de la mayoría de los diputados constituyentes se nos asegura reinó muy buen acuerdo, habiendo tenido en ella el que lo es por esta circunscripcion, nuestro conciudadano Sr. Prieto, el honor de ser nombrado de la comision nominadora de las varias importantes comisiones, cuyos vocales se nombraron, imponiéndose los nominadores el deber de delicadeza de no figurar en ninguna.

El gobierno tiene resuelto dar una amnistia, y parece que por lo mismo se opuso á que se tomara en consideracion una proposicion para ello.

Tambien tiene el gobierno resuelto desestancar el tabaco y la sal, y parece se ha declarado en contra de las quintas. Aunque al Sr. Ministro de Marina parecia repugnarle desapareciesen con ellas las matriculas de mar; por fin se acabó por declarar que no se oponia el gobierno á que se tomara en consideracion el proyecto presentado, comprendiendo que la mayoría de las cámaras está á ello resuelta.

Termina la interesante correspondencia que extractamos diciendo que la comision de constitucion, de que forma parte el Sr. Moret, tiene muy adelantados sus trabajos, y parece se han entendido ya democratas y progresistas con los unionistas acerca los puntos fundamentales.

La forma de gobierno no tardará en ponerse á discusion.

Por el vapor-correo «Mahonés», que llegó ayer y sale esta tarde, supimos que el *Menorca* no pudo salir de Alcudia para Barcelona hasta la tarde del domingo, y que para sostenerse en el fondeadero de aquella bahía tuvo que encender la máquina por no poder resistir el impetu del furioso temporal del golfo con las anclas que tenian estendidas.

Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-correo *Mahonés*.

Exmo. Sr. D. Victorino Hédiger, D. Antonio Lampere, D. Francisco Nuño, D. Ramon Pla, D. Isidro Maymi.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

Nuestra Señora de Guadalupe y San Eulogio presbitero y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Santo de mañana.

San Gregorio el Magno, doctor.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 10.

NACIONALES.

De Palma en 2 dias balandra Antonieta, de 40 t., pat. Miguel Estela. con 5 trip., jabon y efectos.—
Consignado á D. Miguel Estela.

Despachados.

NACIONALES.

Para Ciudadela balandra esp. Vigilante, de 27 t., pat. Francisco Monjo, con 5 trip., trigo y tablones.

Observaciones meteorológicas

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuera sobre un metr. cuadrado de Altoplanon.
		Max.	Min.					
9	754.5	11.5	8.	86	1.	5	SE. flojo.	2.5
10	740.	13.3	11.	95	11.	2	SO. »	1.5

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. y 18 ms.—Pónese á las 6 h. y 3 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 56 ms. de la m.—Pónese á las 3 h. y 55 ms. de la t.

Orden de la plaza, del 10 de marzo de 1869.

Servicio para el 11.

Gefe de dia: D. Julio Cirer y Vela, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—**Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.**—**El C. T. C. Sargento Mayor.**—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Depósito General de Mahon.

COMISION DIRECTIVA.

ESTADO n.º 226 que conforme al artículo 39 del Reglamento de Depósitos Generales de Puerto, la Junta de Comercio de esta plaza de los ingresos y pagos de dicho depósito.

MES DE FEBRERO DE 1869.

Comision Directiva del de Mahon, presenta á la

EFECTOS.	Clase de cabos.	GENÉROS LÍCITOS.				Derecho de depósito. Esc. ms.	GENÉROS ILÍCITOS.				Derecho de depósito. Esc. ms.
		Existencia anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia actual.		Exist. anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia actual.	
Carbon de piedra.....	Kilógramos.....	2.052,094		207.813	1.844,281						

ESTADO DE LOS INGRESOS Y PAGOS.

Por un mes de alquiler del almacen de la isleta del arsenal de este puerto, que vence en el día de la fecha, s/r. n.º 463.
Por la insercion de los estados en el periódico «Diario de Mahon», s/r. n.º 464.

INGRESOS.	PAGOS.
Eces. mils.	Eces. mils.
Saldo del mes anterior	376 027
Saldo existente S. E. & O.	9 600
	365 427
	376 027

Mahon 28 febrero de 1869.—José Domingo.—Miguel Estela.—Juan Grafulla.

Alcaldía popular de Mahon.

El Sr. Gobernador de esta provincia en comunicacion de 24 de febrero último me dice lo siguiente:

«El Sr. Administrador general del Patrimonio que fué de la Corona me dice con fecha 20 del actual lo siguiente: — En oficio de 21 de Enero último al pedir á V. S. que se sirviera dar las órdenes oportunas á los Alcaldes de la Isla de Menorca, para que hiciesen público el restablecimiento del derecho llamado de alodio Real suprimido por la Junta local revolucionaria de Mahon, le rogaba al mismo tiempo se expresara que debía entenderse como no suprimido en aquella Isla el mencionado derecho, debiendo satisfacerse por consecuencia todos los laudemios devengados á favor del Patrimonio desde el día 2 de Octubre próximo pasado, pero no prestándose los interesados á esta inteligencia, según me lo comunica el Administrador subalterno de este ramo en Menorca, en repetidos oficios, me prometió del celo y rectitud de V. S. tendrá á bien hacer á las indicadas Autoridades locales de dicha isla la referida aclaracion, á fin de desvanecer toda duda y evitar los perjuicios que de lo contrario se siguen á los intereses del Patrimonio, hoy de la Nacion, por haberse aprovechado los particulares del interregno en que se creia suprimido el derecho de alodio, para efectuar traspasos de fincas de mucho valor como me participa el espresado subalterno. — Lo traslado á V. para los efectos que se expresan.»

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia del público.—El Alcalde primero, Gerónimo Escudero.

El Sr. Gobernador de la provincia en oficio de 8 del actual me manifiesta haber fallecido en Francia y sus conyas Antonio Carreras, Manuel Ferrere, José Maujon, José Marquez, Pedro Nicolás, Margarita Reguir, y Juan Rogues, naturales de esta isla de Menorca, y que las partidas de defuncion de dichos individuos obran en el Ministerio de la Gobernacion.

Lo que he acordado insertar en este periódico, para que las personas que se crean con derecho á recibir dichos documentos puedan acudir al efecto al Gobierno de esta provincia, iden-

tificando sus personas para reclamarlos.—Mahon 10 marzo 1869 —Gerónimo Escudero. 3

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que á solicitud de los interesados se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado el día 30 del actual á las once de la mañana, las fincas sitas en Villa-Carlos procedentes de la herencia del Mtro. Tomás Pons y Hernandez que se expresan á continuacion: la casa n.º 40 de la calle de Bella-vista, otra calle de San Jaime n.º 50, un solar núm. 42 de la calle del Puerto, otro solar en la calle de San Pedro n.º 77 y un almacen en Calasfons. Los pliegos de condiciones para la venta quedan de manifiesto en poder del pregonero. Dado en Mahon á 8 de marzo de 1869. —Celestino Sagarminaga.—Por su mandado, Juan Pons, Esn.º 2

GRAN BARATO.

TIENDA PLAZA ARRAVALETA N.º 1.

Se acaban de recibir á unos precios muy baratos los géneros siguientes: Glacés negros de 5, 6, 6½, 7 y 8 sueldos palmo; Merinos negros, blancos y colores á 4½, 5, 5½ y 6 sueldos id.; Orleans negros 4¼ á 12, 14 y 15 cuartos id.; id. id. de 6¼ de 4, 4½ y 5 sueldos id.; Paños negros finos de 7, 8, 9 y 10 rs. id.; Sate-nes negros para pantalones de 70, 80 y 90 rs. corte; Alpaca negra 4¼ de 4 sueldos id.; id. de 5¼ á 4½ id.; Columbianas negras y colores de 3½ y 4 rs. id.; Corbates de seda de 3 y 4 rs. una; Muselina lana negra á 15 cuartos palmo; Alpaca blanca á 18 cuartos id.; Y una infinidad de otros géneros los que para su pronta realizacion se darán muy baratos.

LA REVISTA POPULAR DE ESPAÑA.— Periódico de intereses materiales, mercantil, industrial, y especial de Ferro-Carriles. Precio en provincias, un trimestre: 1 escudo 500 milésimas. Se suscribe en esta imprenta.

SE vende la casa calle de Cifuentes números 19 y 21. Informará el Notario D. Nicolás Orfila. 2

EN VENTA.—Lo están dos casas situadas en Villa-Carlos una en la calle de la Iglesia núm. 40, y la otra en la calle Mayor núm. 28. Informarán en esta última. 2

Para alquilar.

Lo está una casa sita en la Esplanada n.º 43. 4

LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA.

por D. FERNANDO GARRIDO.

(NUEVA EDICION.)

Esta obra consta de 185 entregas de 8 páginas cada una que forman dos tomos en folio menor. MEDIO REAL cada una.

Se suscribe en esta Imprenta, donde está de muestra la primera entrega.

OBRAS COMPLETAS

DE PROUDHON

traducidas al castellano por D. Marcial Buquet.

MEDIO REAL la entrega.

Se suscribe en esta Imprenta, Norte, 1.

VAPOR MAHONÉS.

Saldrá para Palma á las cinco de la tarde de hoy.— Admite cargo y pasajeros y lo despacha D. Juan Taltavull, calle del Progreso (Antes de la Infanta) n.º 26.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos. calle del Norte, 1.